



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes LÓPEZ, GUILLERMO - 1/1/20 al 29/2/20

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, al Profesor LÓPEZ, GUILLERMO (Legajo N° 30.405), en veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y en ocho (8) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N°1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican más adelante, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020:

- GARCÍA, ROGELIO MARTÍN (Legajo N° 36.405), en cuatro (4) horas cátedra de Historia VI y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II.
- TABORDA, MARCELO (Legajo N° 24.999), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en seis (6) horas cátedra de Elementos del Derecho.
- AGHEMO, FRANCO EZEQUIEL (Legajo N° 42.456), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana I y en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Cívica II.
- SARTORI MOYANO, FEDERICO TULIO (Legajo N° 39.796), en dos (2) horas cátedra de Historia de la Cultura II.

Art.2º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se indican más adelante, desde el 01/01/2020 hasta el 29/02/2020:

- FERREYRA, GRISELDA SILVIA (Legajo N° 53.678), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional.
- LASCANO BUTELER, FRANCISCO (Legajo N° 46.672), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional.
- BRITOS, SOFÍA ELENA (Legajo N°45.576), en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Procesal.

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.